



CIRIEC
españa

**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, n° 78, Agosto 2013, pp. 71-99**

Necesidad de medidas para impulsar la creación de las empresas de participación desde los diferentes niveles de enseñanza

Sonia Martín López

Josefina Fernández Guadaño

Paloma Bel Durán

Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas

Universidad Complutense de Madrid

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2013 CIRIEC-España

www.ciriec.es

www.ciriec-revistaeconomia.es

Necesidad de medidas para impulsar la creación de las empresas de participación desde los diferentes niveles de enseñanza

Sonia Martín López

Josefina Fernández Guadaño

Paloma Bel Durán

Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

En la coyuntura actual la opción del trabajo por cuenta propia aparece como una alternativa a considerar. Afectado por obstáculos y dificultades, hacerse empresario "en red", bajo fórmulas de participación (sociedades cooperativas y laborales) y empresarios individuales, es una vía para reducir riesgos.

Los estudios realizados desde la Universidad ponen de manifiesto un desconocimiento generalizado de este tipo de empresas, y en particular, por parte de los estudiantes. El resultado es una percepción no positiva de estas formas jurídicas. Prefieran optar para la puesta en marcha de iniciativas empresariales mediante las formas jurídicas consideradas convencionales.

La cultura acerca del empresario requiere un marco adecuado para promover y potenciar la formación de estas formas jurídicas no sólo en la universidad, con un papel crucial mediante la incorporación en los planes de estudios de materias específicas -cuya oferta sigue siendo limitada-, y la creación de estructuras de apoyo, sino también su promoción y fomento desde los niveles educativos previos.

Este trabajo procura establecer el marco de investigación adecuado para generar una oferta formativa que procure el impulso a la creación de sociedades cooperativas y laborales sobre la base de colaboración entre los distintos niveles de enseñanza.

PALABRAS CLAVE: Creación de empresas, iniciativa emprendedora, empresas de participación, formación, niveles de enseñanza.

CLAVES ECONLIT: L260, J540, M130.

Cómo citar este artículo: MARTÍN, S., FERNÁNDEZ, J., BEL, P. & LEJARRIAGA, G. (2013): "Necesidad de medidas para impulsar la creación de las empresas de participación desde los diferentes niveles de enseñanza", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 78, 71-99.

Nécessité de prendre des mesures pour encourager la création d'entreprises de participation à différents niveaux d'enseignement

RESUME : Dans la conjoncture actuelle, le choix du travail indépendant s'impose comme une alternative à prendre en compte. Compte tenu des obstacles et difficultés actuels, la constitution en entrepreneur « en réseau », grâce aux formules de participation (sociétés coopératives et professionnelles), et en entrepreneur individuel s'impose comme une solution pour minimiser les risques.

Les études réalisées à l'université mettent en évidence une méconnaissance généralisée de ce type d'entreprises, en particulier de la part des étudiants. En raison de cette méconnaissance, ces formes juridiques souffrent d'une image assez négative. Les étudiants préfèrent lancer leurs initiatives entrepreneuriales sous des formes juridiques considérées plus conventionnelles.

La culture entrepreneuriale doit bénéficier d'un cadre approprié afin de promouvoir et favoriser la création de ces formes juridiques, non seulement à l'université (en l'incorporant dans les programmes d'enseignement de sujets spécifiques, dont l'offre reste peu variée, et en créant des structures de soutien), mais également aux niveaux d'enseignement précédents.

Ce travail a pour objectif d'établir le cadre de recherche approprié, permettant de générer une offre de formation capable de promouvoir la création de sociétés coopératives et professionnelles, en se basant sur la collaboration entre les différents niveaux d'enseignement.

MOTS CLÉ : Création d'entreprise, entrepreneuriat, entreprises de participation, formation, niveaux d'enseignement.

The need to take measures at the various levels of education to boost the creation of participative companies

ABSTRACT: In the current situation of the Spanish labour market, the option of self-employment seems to be an alternative to consider for both going back to work and entering the labour market for the first time. The option of creating a new firm faces obstacles and difficulties. Becoming an entrepreneur "in a network", through a labour-managed firm (cooperative or employee owned company) or individual entrepreneurship, is a way to contribute to the revitalization of the economy, transform unfavourable economic circumstances into an opportunity, as demonstrated in previous recessions, and, above all, a way to reduce risk.

Research shows that a lack of knowledge about this type of company is widespread, among university students as well. Consequently their image is not positive and conventional forms of company are preferred when setting up a new enterprise. It is necessary (but not sufficient) to generate a cultural environment in which being an entrepreneur is socially valued whatever legal form it takes. We must develop a culture of entrepreneurship at earlier levels of education, include specific subjects in the curriculum which are currently scarce or even non-existent, and set up support mechanisms.

This paper seeks to establish the right research framework to generate a range of educational and training opportunities, based on cooperation between the different levels of education, to provide the impetus for the creation of cooperatives and employee-owned companies.

KEY WORDS: Business creation, entrepreneurship, labour-managed firms, education, levels of education.

1.- Introducción

En las circunstancias actuales del mercado de trabajo español, con una tasa de paro que ha pasado en los últimos seis años del 8 al 26,7 por ciento según Eurostat¹, y donde la tasa de desempleo juvenil (menores de veinticinco años) se encuentra ya en el 55,9 por ciento desde el 18,7 de marzo de 2006, prácticamente duplicando la media de los países de la Unión Europea que se sitúa en el 23,5 por ciento en febrero de 2013, ha cobrado especial relevancia la opción del emprendimiento como vía de acceso al mercado laboral, tanto como modo de reinsertarse como para el acceso de los jóvenes a su primer trabajo.

Tras años de crecimiento y de un aumento en el nivel de vida generalizado, el panorama es desalentador: pérdida del tejido productivo, baja competitividad de las empresas, elevado nivel de endeudamiento y, como consecuencia, elevada tasa de desempleo.

La conclusión del deterioro de la actividad económica es la desecelaración en el ritmo de creación de nuevas empresas. Se observa un leve signo de recuperación a partir de 2011 fundamentalmente derivado del incremento en las altas de las empresas individuales o trabajadores autónomos según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Así las cosas, las elevadas tasas de desempleo existentes entre la población juvenil como consecuencia de la falta de oportunidades laborales como trabajadores asalariados para los jóvenes y los problemas que afectan en general al empleo juvenil, tales como la temporalidad, las jornadas a tiempo parcial, o la dificultad de encontrar un trabajo acorde con su nivel educativo, son indicadores suficientes para que los jóvenes valoren el emprendimiento como vía de inclusión, y mantenimiento, en el mercado laboral.

Se requiere, por tanto, un esfuerzo para fomentar la creación de empresas. Medidas tales como el pago único de la prestación del desempleo o las incorporadas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, son imprescindibles en el marco de las políticas incentivadoras e impulsoras de la creación de un tejido empresarial consolidado pero no suficientes; en el contexto actual, en España, se requiere necesariamente fomentar entre los jóvenes la cultura de crear empresas: la formación en creación de empresas.

1. Ver: http://www.google.es/publicdata/explore?ds=z8o7pt6rd5uqa6_&met_y=unemployment_rate&idim=country:es&fdim_y=seasonality:sa&dl=es&hl=es&q=tasa%20de%20paro%20en%20espa%C3%B1a. Fecha de consulta: 1 de junio de 2013.

El reciente anteproyecto de Ley de Emprendedores² además de incentivar a través de medidas concretas (financieras, administrativas, fiscales, etcétera) la creación de empresas, tiene como objetivo la creación de un entorno favorable a la iniciativa emprendedora. Se procura potenciar las medidas culturales y educativas que favorezcan el aumento del espíritu empresarial; entre ellas, la introducción en la educación primaria y secundaria de formación en materia de emprendimiento y el apoyo al profesorado para la formación en esta materia que ahonda en la necesidad de la formación.

Es necesario generar un ambiente cultural en el que ser empresario, sea bajo la forma jurídica que sea, sea valorado socialmente, esto es, hemos de dotarnos de una cultura emprendedora actualmente escasa e incluso inexistente. La vocación emprendedora de los jóvenes españoles se sitúa por debajo de la media de sus homólogos europeos (ATA, 2013), por lo que se precisa la difusión de las bondades del emprendimiento, tales como la posibilidad de obtener empleos de calidad y estables que se adecúen en mayor medida a la formación obtenida, así como su apoyo.

En efecto, la falta de iniciativa emprendedora está vinculada directamente a la percepción negativa que de los empresarios se tiene en la sociedad. Según el Libro Blanco de la Iniciativa Emprendedora (ESADE, 2011) cultura emprendedora, formación y financiación son los factores fundamentales que influyen negativamente en la iniciativa empresarial.

Esto es constatado por el informe GEM de 2012 en el que se pone de manifiesto que, si bien en España se comienza a observar una buena predisposición para poner en marcha iniciativas empresariales pequeñas, la tolerancia al riesgo es muy baja y se observa una escasa percepción de oportunidades y de espíritu competitivo. Las medidas efectivas de formación son la clave para propiciar la puesta en marcha de actividades con potencial de crecimiento y generación de empleo e innovación (GEM, 2012).

La opción de emprender que está afectada por obstáculos y dificultades puede encontrar una vía de escape en la alternativa de hacerse empresario en red, bajo fórmulas de participación (sociedades cooperativas y laborales) y empresarios individuales, como un mecanismo para contribuir a la dinamización de la economía y ser capaces de transformar las circunstancias económicas desfavorables en oportunidades, como han demostrado en recesiones previas, y sobre todo, como un mecanismo de reducción de riesgos.

2.- Disponible en internet: http://www.lamoncloa.gob.es/docs/refc/pdf/refc20130524e_2.pdf. Fecha de consulta: 2 de junio de 2013. La denominación de la propia Ley pone de manifiesto un hecho habitual e intencionado en las medidas que se están tomando desde las diferentes administraciones públicas, la utilización del término emprendedor como eufemismo de empresario. El concepto de emprendedor es mucho más amplio que el colectivo al que se dirigen las referidas actuaciones, que normalmente se limita a emprendedores que crean empresas, empresarios todos ellos.

Sin embargo, al desconocimiento en materia de emprendimiento en general, se le añade el desconocimiento de las empresas de participación que son objeto de este estudio, lo que conlleva una percepción negativa de estas formas jurídicas por parte de los nuevos emprendedores. Así lo ponen de manifiesto los estudios realizados desde la Universidad (Lejarriaga y Bel (dir), 2013). Los estudiantes prefieren optar por la puesta en marcha de iniciativas empresariales mediante las formas jurídicas consideradas convencionales.

Las empresas de participación (sociedades cooperativas y sociedades laborales) son una forma natural de emprender con una demostrada aportación en épocas de crisis económicas y con unas características (no deslocalización, contribución al desarrollo, mayor compromiso y cohesión, entre otras) que las hacen atractivas como fórmulas generadoras de riqueza.

Este trabajo procura sentar las bases de una investigación que analice la correlación que pudiera existir entre las iniciativas emprendedoras desarrolladas bajo fórmulas participativas en aquellos centros de enseñanza cooperativos con dos objetivos más ambiciosos.

- El primero, contrastar si estos centros promueven en mayor medida la creación de sociedades cooperativas y laborales que otros centros educativos que no sean sociedades cooperativas.
- El segundo, conocer en el ámbito universitario la influencia que puedan tener los centros de educación cooperativos en la posible creación de empresas bajo fórmulas jurídicas de sociedad cooperativa y sociedad laboral.

Con todo, este artículo procura establecer el marco de conocimiento adecuado para sugerir las medidas que han de desarrollarse para generar una oferta formativa que procure el impulso a la creación de sociedades cooperativas y laborales sobre la base de colaboración entre los distintos niveles de enseñanza. Es decir, se pretende crear un marco teórico y metodológico para estudiar en qué medida en la enseñanza secundaria se promueve no ya la creación de empresas en general, a través de la asignatura de iniciativa emprendedora, sino la creación de empresas de participación, en particular.

2.- Promoción y fomento de la cultura emprendedora en las distintas etapas educativas

2.1. Medidas y recomendaciones llevadas a cabo desde la Unión Europea

Tanto la OCDE³, como la Unión Europea, se han mostrado proclives a la inclusión de la iniciativa emprendedora en las distintas etapas de la educación, y así lo recomienda a sus Estados miembros. El año 2000 constituye un hito en ese sentido al constituirse la formación para la adquisición de la cultura emprendedora como uno de los pilares centrales que deben guiar las políticas educativas de los países europeos. A partir de este momento, han sido diversas las medidas y recomendaciones que se han llevado a cabo en materia de fomento de la enseñanza del espíritu empresarial y su incorporación en todos los niveles educativos, así como la recopilación de buenas prácticas que promuevan las actitudes y capacidades empresariales mediante la educación en los distintos Estados miembros, tal y como se recoge en la Tabla 14. Además, se destaca la importancia de la educación y la formación en el fomento del espíritu emprendedor desde las primeras etapas de la educación para que se formen emprendedores que contribuyan al crecimiento de Europa, y aseguren su competitividad.

En la Unión Europea se necesitan jóvenes con “una mentalidad más emprendedora, es decir, fomentar activamente los valores empresariales y atajar el temor de asumir riesgos”. Para lograr alcanzar este objetivo se han realizado propuestas en el ámbito de la educación y la formación que valoran la importancia de incluir dentro de las competencias básicas cinco nuevas cualificaciones: tecnologías de la información, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu emprendedor y habilidades para la socialización. Además, se destaca la necesidad de mejorar la imagen de los emprendedores y de sensibilizar sobre el valor de la carrera empresarial (Consejo Superior de las Cámaras de Comercio y Ministerio de Educación y Ciencia, 2009, p. 29).

Uno de los objetivos a largo plazo de “Educación y formación 2020” es mejorar la creatividad y la innovación, incluido el emprendimiento, en todos los niveles de la educación. Con la educación emprendedora se procura incorporar en los programas educativos el fomento del desarrollo de capacidades y la apertura de una mentalidad emprendedora entre los jóvenes, basándose en los siguientes objetivos (Comisión Europea, 2008):

3.- En 2004, en la Conferencia Ministerial de la OCDE sobre “Fomento del espíritu empresarial y las PYME innovadoras en la economía global”, se analizó la promoción del espíritu emprendedor como fuerza de innovación. Posteriormente, en el informe *Report by the OECD Working Party on SMEs and Enterprising, 2009*, se recoge la importancia de la vinculación entre la educación y el fomento de la cultura emprendedora.

4.- Ver Anexo.

- Desarrollar el dinamismo emprendedor entre los estudiantes (por medio de la sensibilización y la motivación).
- Proporcionar a los estudiantes los conocimientos necesarios para fundar una empresa y gestionar su crecimiento.
- Desarrollar las habilidades emprendedoras necesarias para identificar y explotar las oportunidades.

Durante los últimos años se han realizado avances en la promoción de la educación para el emprendimiento entre los Estados miembros⁵, habiendo países que han optado por poner en marcha estrategias específicas como es el caso de Bélgica, Dinamarca, Estonia, Lituania, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Noruega, mientras que otros la incluyen como parte de sus estrategias nacionales de aprendizaje permanente, de juventud o de crecimiento, como es el caso de Bulgaria, República Checa, Grecia, España, Hungría, Austria, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Islandia, Liechtenstein y Turquía. Además, aunque la educación en emprendimiento está explícitamente reconocida en los programas de educación primaria en dos tercios de los países analizados, sin embargo no se enseña como asignatura distinta, sino que se definen objetivos de aprendizaje relacionados con actitudes y competencias, tales como el sentido de la iniciativa, la asunción de riesgos, y la creatividad.

En el caso de la enseñanza secundaria, la mitad de los países incorporan el emprendimiento en asignaturas obligatorias como la economía o las ciencias sociales.

También algunos de los países apoyan iniciativas como el fomento de la mayor cooperación entre la educación y la empresa, o la creación de empresas a pequeñas escala gestionadas por estudiantes (Comisión Europea, 2012).

En el caso de la educación superior, la enseñanza de la iniciativa emprendedora no está suficientemente difundida, encontrándose la mayoría de los cursos sobre competencias emprendedoras en los estudios de empresariales y económicas. Por lo que una de las medidas que podrían llevar a cabo las instituciones de enseñanza superior sería ofrecer una introducción a la iniciativa emprendedora y al autoempleo a todos los estudiantes universitarios de primer ciclo durante su primer año, así como ofrecerles la posibilidad de asistir a seminarios y conferencias (Comisión Europea, 2008).

2.2. Promoción de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo español

En España, la ley que regula la educación desde el año 2009 (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) tiene entre sus fines conseguir que el alumnado desarrolle el espíritu emprendedor.

5.- En el informe publicado por la Comisión Europea en 2012, titulado, *Entrepreneurship Education at School in Europe [Educación para el emprendimiento en los centros de enseñanza europeos]*, se analiza la situación de treinta y un países y cinco regiones europeos. Disponible en Internet: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-365_es.htm

Siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea se establecen ocho competencias básicas para trabajar a lo largo de las etapas de educación primaria y secundaria, entre las que se encuentra la Competencia de Aprender a Emprender (Marina, 2011).

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación recoge en su exposición de motivos que “el espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro”. Estableciendo como objetivos en cada una de las etapas educativas:

- Educación Primaria: el desarrollo del espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal (art. 15).
- Educación Secundaria: consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades (art. 22).
- Bachillerato: afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador (art. 34).

No fue hasta el año 2011, con el objetivo de motivar la actividad emprendedora, cuando tuvo lugar la aprobación del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, mediante el que se introduce dentro de las materias optativas que pueden seleccionar los alumnos de cuarto de la ESO la de “Orientación profesional e iniciativa emprendedora”, estructurándose los contenidos en los siguientes bloques:

- Bloque 1. Habilidades para la gestión personal de la trayectoria formativa y profesional
- Bloque 2. Exploración de contextos de formación y de trabajo
- Bloque 3: Mercado laboral y economía financiera
- Bloque 4. Desarrollo y gestión de un plan de carrera profesional

Cabe resaltar la importancia de la formación de actitudes emprendedoras desde las primeras etapas del sistema educativo, de tal forma, que en la medida en que los alumnos tengan contacto con el emprendimiento serán capaces en el futuro de identificar buenas y rentables oportunidades de negocio en lugar de depender del empleo por cuenta ajena (Simón, 2013; Van Der Kuip y Verheul, 2003). En esta línea el informe GEM España 2012, pone de manifiesto que la formación en emprendimiento proporciona mecanismos para el reconocimiento de oportunidades, para gestionar el riesgo, fomentar el emprendimiento a través de equipos multidisciplinares, así como para potenciar la puesta en marcha de actividades con potencial de crecimiento y generación de empleo. En dicho informe, se señala como una de las notas que caracterizan el perfil del emprendedor, el tener “formación específica para emprender”, además se menciona explícitamente como una de las condiciones del entorno que frenan el emprendimiento en España la falta de educación y formación emprendedora en la etapa escolar.

También Alemany et al (2011) hacen referencia a la falta de cultura emprendedora, la carencia de formación en emprendimiento y la escasez de financiación como factores que influyen negativamente en la iniciativa empresarial.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 3, expone: “incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas ya sean éstas individuales o colectivas y en especial las de economía social”. Pero no fue hasta el año 2011, con la aprobación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo cuando se introdujo el Módulo profesional de empresa e iniciativa emprendedora, según el cual, “Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral” (art. 24).

En lo relativo a la educación universitaria, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace referencia en su introducción a que “se establecen en la Ley los ámbitos de investigación, la importancia de la formación de investigadores y su movilidad y se contemplan distintos tipos de estructuras, incluida la creación de empresas de base tecnológica, para difundir y explotar sus resultados en la sociedad”.

Con la educación del espíritu emprendedor se busca proporcionar a los alumnos la actitud, las habilidades y la información imprescindibles en la vida laboral (Damas, 2012; Alemany et al 2013), habiéndose contrastado que tiene un impacto positivo en el establecimiento en el futuro como emprendedor (Matlay, 2008).

Junto con el Ministerio de Educación, la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa ha trabajado en el desarrollo del espíritu emprendedor en el sistema educativo al tener entre sus competencias el desarrollo de actuaciones de sensibilización y promoción de la iniciativa emprendedora. También la Fundación Junior Achievement, desde el año 2001, colabora con los centros educativos del territorio nacional en el fomento del espíritu emprendedor entre los jóvenes mediante la realización de actividades educativas y concursos.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas son las Consejerías de Educación, de Industria y de Trabajo, las Cámaras de Comercio, los Centros Europeos de Empresas e Innovación y las Asociaciones de Jóvenes Empresarios, quienes contribuyen a la implantación de la formación en materia emprendedora en los centros educativos.

La metodología desarrollada por Valnalón (Ciudad Industrial del Valle del Nalón), dependiente de la Consejería de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, es pionera en España y se está aplicando en varias comunidades autónomas con éxito. En el año 1993 diseñó y puso en marcha la “Cadena de Formación de Emprendedores”, con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes, y apoyar la creación y consolidación de empresas. El proyecto educativo de Valnalón tiene su primer eslabón en la Educación Primaria, y el último en la Formación Profesional o la Universidad.

Durante los últimos años se están incrementando las iniciativas en materia educativa que fomentan la cultura emprendedora en los centros educativos de las distintas comunidades autónomas, pudiéndose agrupar en las siguientes categorías:

- Creación y gestión por parte de los alumnos de sus propias empresas, y comercialización de sus productos con otras empresas ubicadas en otras regiones de España, o en otros países.
- Programas de simulación de empresas con fines educativos.
- Concursos de ideas empresariales y organización de olimpiadas de emprendedores.
- Jornadas y talleres de sensibilización para fomentar el espíritu emprendedor.
- Visitas guiadas a empresas y viveros de empresas.

Algunos ejemplos de prácticas de fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo español no universitario aparecen recogidos en la Tabla 2.

Las universidades también han de fomentar el espíritu emprendedor entre sus alumnos e implantar programas que enseñen a emprender, con el objetivo de que cuando finalicen sus estudios creen empresas puedan contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo (Salamzadeh et al. 2011, Ruiz et al 2012). Hay universidades españolas que ofertan asignaturas en sus estudios de grado, y de posgrado en emprendimiento. En este último caso bien como cursos de Especialista Universitario, cursos de Experto Universitario, y Magister orientados a la investigación en emprendimiento y programas de doctorado (Ruiz, 2012). No obstante, todavía la oferta formativa a nivel universitario no es suficiente.

3.- Situación y percepción del emprendimiento bajo fórmulas de participación en la Universidad

3.1. Emprendimiento y Universidad: El creciente interés de la comunidad universitaria por el emprendimiento

Hasta hace no muchos años ha sido patente el escaso interés hacia la figura del emprendedor en el ámbito universitario. Sin embargo, el estudio y la investigación en el ámbito de la capacidad emprendedora se está consolidando en los últimos años siendo abordado desde distintas áreas de conocimiento. Esto se concreta de muy diversos modos:

- En primer lugar, la aparición en primera instancia de artículos diseminados sobre el asunto que se ha ido generalizando paulatinamente hasta la aparición de números monográficos en revistas especializadas en Dirección y Administración de Empresas⁶.
- Llamada a ponencias sobre emprendedores para defensa en mesas de trabajo creadas al efecto en Congresos de Asociaciones Científicas⁷.
- Organización de cursos de verano sobre emprender desde la Universidad dirigidos tanto a alumnos como a investigadores que tienen en proyecto la creación de empresas de base tecnológica⁸.
- Desarrollo proyectos de investigación internacionales financiados con la participación de grupos de investigación españoles.

Hoy por hoy, por tanto, se constata un interés creciente por parte de los investigadores y docentes sobre el emprendimiento⁹ y a ello se suma el interés institucional de la propia Universidad. Las universidades españolas se muestran proclives cada vez en mayor medida a fomentar el espíritu emprendedor, el emprendimiento, dentro del entorno universitario, participando en redes dirigidas a fomentar el emprendimiento universitario¹⁰, realizando estudios con cierto arraigo ya sobre el empen-

6.- Es el caso, por ejemplo, de la Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa que dedica su número 2 del año 2010 (Vol. 19) al Proyecto GEM: Medición de la capacidad emprendedora.

7.- La Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa, por ejemplo, dedica un área de trabajo con mesas específicas de sus Congresos a la creación de empresas e iniciativas empresariales. Véase: <http://www.aedem-virtual.com/>.

8.- Entre otros, el encuentro de verano "Universidad y Emprendizaje", que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de julio, celebrado en el marco de los Cursos de Verano del Escorial 2008 y organizado por Compluemprende, con el patrocinio de la Agencia de Desarrollo "Madrid Emprende" del Ayuntamiento de Madrid, y la colaboración de la Escuela de Estudios Cooperativos, y la Cátedra de Empresa Individual y Trabajo Autónomo de la Universidad Complutense de Madrid.

9.- Término aceptado por la Real Academia Española de la Lengua en su avance de la vigésimo tercera edición del diccionario Véase: <http://lema.rae.es/drae/?val=emprendimiento>.

10.- Es el caso de RedEmprendia, red iberoamericana de universidades a la que se hará referencia más adelante. Recientemente Redemprendia ha organizado en Madrid un foro de inversión con gran éxito de participación y de movilización de capital inversor denominado Spin2012. Véase <http://www.redemprendia.org/> y <https://redemprendia.webcasting-studio.net/event/?t=ZjQ2MjMxN2RhMmY4MzgxNGlyZmQ4MGYzMTQ3MzMDMzZWxYVWQ3NWQyYw==&e=177&a=5&pt=233>.

dimiento, poniendo en común experiencias de éxito¹¹, y creando estructuras de asesoramiento y apoyo orientadas a la comunidad universitaria.

Hasta la prensa especializada en economía se hace eco de que muchas universidades españolas “forjan emprendedores”¹².

Algunas de las experiencias destacadas que ilustran lo anterior se pone de manifiesto a continuación.

3.1.1. El informe GEM España (“*Global Entrepreneurship Monitor*”)

Como se recoge en el último informe del “*Global Entrepreneurship Monitor*” GEM España, se trata de un proyecto que tiene como misión “explorar y evaluar el papel que juega el emprendimiento en el desarrollo de las economías y en la creación de empresas”.

El informe GEM ofrece una radiografía de referencia del perfil del emprendedor y de la evolución de la actividad de emprendimiento en el mundo y, en particular, en España, donde se apoya en una Red de equipos regionales GEM con una notable presencia de grupos universitarios que centran su investigación en esta materia.

3.1.2. El Simposio sobre Educación Emprendedora como referencia de encuentro universitario en materia de difusión de cultura emprendedora

Como ejemplo de foro de encuentro entre universidades interesadas en fomentar el emprendimiento dentro de sus ámbitos de competencia cabe destacar el Simposio sobre Educación Emprendedora (see u!) organizado por la Fundación Universidad-Empresa (FUE) los días 18 y 19 de septiembre de 2012 en el colegio oficial de Arquitectos de Madrid.

El foro contó con la colaboración de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y de la Confederación Empresarial de Madrid CEOE (CEIM), así como de las diecisiete universidades españolas con presencia en la Comunidad de Madrid.

Previamente a la celebración del foro, las universidades participantes ofrecieron información para la elaboración de dos importantes documentos de trabajo¹³:

11.- Como el Simposio de Educación Emprendedora organizado por la Fundación Universidad Empresa al que se hace referencia a continuación. Véase: <http://www.fue.es/seeu/presentacion.asp>.

12.- Véase al respecto <http://www.expansion.com/2013/06/07/emprendedores-empleo/emprendimiento/1370630919.html>. Fecha de consulta 10 de junio de 2013.

13.- Véase: <http://www.fue.es/seeu/bbpp.asp>.

- Estudio sobre las principales actividades y servicios que ofrecen las universidades españolas en materia de emprendimiento.
- Estudio sobre las mejores prácticas desarrolladas en las distintas universidades españolas en materia de emprendimiento.

Pues bien, como objetivo fundamental del Simposio se trataba de ofrecer una imagen global de los esfuerzos que se están realizando en nuestra universidad en el ámbito de la educación emprendedora propiciando una puesta en común de experiencias que pudiera contribuir a un mayor y más eficaz desarrollo del emprendimiento universitario.

El encuentro permitió ofrecer una serie de conclusiones¹⁴ que se pretenden trasladar a las autoridades educativas de las diferentes Administraciones Públicas, para la puesta en marcha de nuevas políticas educativas en la materia. Entre las conclusiones más relevantes destacar:

- La iniciativa de las administraciones es fundamental para alcanzar un impacto global y no a través de hechos aislados. Ya se ha hecho referencia y se está apreciando un cambio notable.
- España debe sumarse a los ocho países europeos que ya han incorporado el emprendimiento en sus planes de estudio, aprovechando la iniciativa europea Emprendimiento 2020, teniendo en cuenta que, según los datos que maneja la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea, la consecuencia es una mayor posibilidad de acceder al mercado laboral y de crear empresas (tasa del 20 por ciento en creación de empresas). Aspecto muy deseable pero ciertamente complejo por las dificultades financieras por las que atraviesa nuestra Universidad.
- La Universidad necesita que se introduzcan contenidos emprendedores en las fases educativas previas para maximizar su impacto animando la creatividad desde la misma infancia, edad en la que se forja el carácter. Se trata este de un asunto de capital importancia. Desde la Universidad se puede contribuir a estimular a estudiantes a emprender prestando formación y asesoramiento necesarios, pero la base del emprendimiento está en la cultura emprendedora y el óptimo es que esta se transmita a las personas en edad temprana, tanto en los primeros niveles de enseñanza como en el entorno familiar.
- El complemento imprescindible para la formación en herramientas y metodologías son las competencias que puedan educar en actitudes. Indiscutiblemente este es un asunto a resolver que pasa por transmitir adecuadamente a los docentes e investigadores la importancia del emprendimiento. Bastaría con dar a conocer la importancia del emprendimiento individual en España que se concreta en que el casi el 65 por ciento de las nuevas empresas son personas físicas (empresas individuales o trabajadores autónomos propiamente dichos).

14.- Disponibles en: <http://www.fue.es/seeu/index1.asp>.

- La formación de formadores cuenta con un papel preponderante debiendo tener cabida la formación en emprendimiento en los planes de estudio de las facultades de profesorado así como en los Magister para profesores de secundaria. También es fundamental la formación de los prescriptores en el ámbito universitario, que permita que conozcan la realidad de los potenciales emprendedores (fundamentalmente estudiantes universitarios) y las diferentes opciones de emprendimiento posibles (entre las que el trabajo autónomo o empresa individual no es suficientemente conocida –persisten muchos tópicos y se desconocen aspectos muy importantes contemplados en la actualmente vigente Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo¹⁵).
- Los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster deberían estar abiertos a proyectos emprendedores de estudiantes recibiendo el apoyo institucional que necesitan. Esto está empezando a ser así en muchas universidades en las que ya los nuevos estudios de grado se encuentran en su último curso.

La progresiva generalización de eventos como el Simposio de Educación Emprendedora está contribuyendo a avanzar significativamente en concienciar institucionalmente a las universidades sobre la necesidad de dotarse de estructuras de apoyo al emprendimiento como las que se citan más abajo (Compluemprende, CIADE, IDEAS, Uniemprende, fundamentalmente).

3.1.3. La RedEmprendia

En el campo de emprendimiento universitario un hecho singularmente relevante ha sido la creación de RedEmprendia, red integrada por 20 universidades iberoamericanas que cuenta con el apoyo de Universia y el Banco de Santander que tiene como objetivo estratégico fundamental “Trasladar la apuesta por una “Universidad Emprendedora” a todos los países de Iberoamérica y a sus universidades, ayudando a crear una fuerte cultura de la innovación y el emprendimiento en las comunidades universitarias, que se traslade también a la sociedad y que sea institucionalizada como una nueva e imprescindible misión, al igual que lo es la docencia y la investigación”¹⁶. En esta red se encuentran representadas la mayor parte de las universidades españolas que cuentan con oficinas técnicas de apoyo a emprendedores (e incluso algunas que no las tienen aún pero que cuentan con OTRIs muy activas vinculadas a parques científicos).

Son muy diversos los programas que se desarrollan en la red, entre los que cabe destacar, el programa de hospedaje, los concursos de ideas, proyectos empresariales e iniciativas emprendedoras, el programa a sabáticos emprendedores, el programa de visita a nodos, o el programa de movilidad para jóvenes emprendedores.

15.- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Véase: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-13409.

16.- Véase: <http://www.redemprendia.org/quienes-somos/mision-y-vision>.

Este último es un asunto particularmente importante por lo que se refiere al estímulo al emprendimiento por parte de universitarios.

El principal objetivo del Programa es ayudar a nuevos emprendedores y empresarios a desarrollar actividades emprendedoras basadas en el conocimiento y el desarrollo tecnológico, en la adquisición de experiencia y habilidades en la gestión de empresas preferentemente en entidades de otro país.

Más allá de los proyectos concretos, la principal aportación de Redemprendia son las sinergias derivadas de la participación de las diferentes universidades en una red de esta envergadura en la que están implicadas 20 universidades, siendo sus Rectores los integrantes de la Junta Directiva que se reúne anualmente¹⁷ y llevándose a cabo dos reuniones anuales del Comité Técnico encargado del desarrollo de los diferentes proyectos¹⁸.

3.1.4. Las cátedras universitarias relacionadas con el emprendimiento.

En los últimos años han surgido en el ámbito universitario diversas Cátedras extraordinarias relacionadas con el emprendimiento. Es el caso, por ejemplo de la red de Cátedras BANJACA Jóvenes Emprendedores¹⁹, las Cátedras de Emprendedores en General²⁰, las Cátedras sobre Economía Social localizadas en diversas universidades españolas o la Cátedra de Empresa Individual y Trabajo Autónomo de la Universidad Complutense de Madrid, que es la primera que se crea centrada en el emprendimiento individual.

Entre las Cátedras de Economía Social cabe destacar:

- Cátedra de Economía Social de la Universidad de Murcia.
- Cátedra LARES de Economía Social, Cooperativismo y Dependencia de la Universidad Católica de Ávila.
- Cátedra Cajamar-UPM de Economía Social y Cooperativismo (Universidad Politécnica de Madrid).
- Cátedra Cajamar de Cooperativismo Agroalimentario de la Universidad de Cartagena.
- Cátedra Cajamar de Economía y Agroalimentación de la Universidad de Almería.
- Cátedra Intercoop de la Economía Social de la Universidad Jaume I.
- Cátedra de Estudios Cooperativos "Fundación CAJARURAL" de Toledo.
- Cátedra de Economía Solidaria de la Universidad Abat Oliba CEU.

17.- Véase: <http://www.redemprendia.org/quienes-somos/junta-directiva>.

18.- Véase: <http://www.redemprendia.org/quienes-somos/comite-tecnico>.

19.- Hay 42 en toda España. Véase: <http://www.jovenesemprendedoresbancaja.com/catedras/catedras.aspx#>. Algunas de ellas prestan particular atención a actividades relacionadas con la creación de entidades de Economía Social, como es el caso de la Universidad Politécnica de Valencia.

20.- Presentes en gran número de universidades españolas (Universidad de Salamanca, Universidad de Cádiz, o de la Fundación de la Universidad de la Rioja, entre otras).

En algunas de estas Cátedras se realizan actividades enfocadas a estimular la posibilidad de emprender bajo formas de participación o economía social²¹, pero en general están más orientadas a la formación para la gestión y a la investigación.

3.1.5. Las Oficinas de Apoyo a Emprendedores

Las oficinas de apoyo a los emprendedores que se crean en las propias universidades no sólo contribuyen al nacimiento de nuevas iniciativas empresariales, sino que también desempeñan un papel clave en su crecimiento y consolidación. Hay experiencias emblemáticas como CIADE (Universidad Autónoma de Madrid), UNIEMPRENDE (Universidad de Santiago de Compostela), UPV-Ideas (Universidad Politécnica de Valencia) o más recientemente la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende – Universidad Complutense de Madrid). Y son numerosos los parques científicos y tecnológicos que surgen al amparo de las universidades y en estrecha colaboración con las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIs).

Pues bien, la iniciativa de nuestras universidades consistente en proveer de una estructura apropiada para apoyar las propuestas de actividades emprendedoras que pudieran formular los integrantes de la comunidad universitaria es fundamental para contribuir a la difusión de la cultura emprendedora y facilitar, mediante la formación adecuada y el asesoramiento preciso, el que surjan empresas (y también otras organizaciones no empresariales) desde la Universidad, tanto de base tecnológica como no tecnológicas (siempre basadas en el conocimiento).

Entre las oficinas universitarias de apoyo a emprendedores con importante implantación se encuentran:

- La Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende), en la Universidad Complutense de Madrid²².
- El Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE) de la Universidad Autónoma de Madrid²³.
- El Instituto IDEAS para la Creación y Desarrollo de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia²⁴.
- El programa de creación de empresas Uniemprende de la Universidad de Santiago de Compostela²⁵.

21.- Es el caso fundamentalmente de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Murcia y de la Cátedra Cajamar-UPM.

22.- Véase: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/portalempleo/compluemprende.htm>

23.- Véase: <http://www.ciaide.org/>.

24.- Véase: <http://www.ideas.upv.es/>.

25.- Véase: <http://www.uniemprende.es/>

3.2. El emprendimiento bajo fórmulas de participación en la Universidad

En las oficinas de apoyo referidas más arriba desempeñan un papel fundamental los técnicos encargados tanto de las labores de asesoramiento como de formación. En general se trata de personal muy cualificado pero que no siempre conoce en profundidad las particularidades de algunas fórmulas empresariales, en particular, las empresas de participación (tanto sociedades cooperativas, como sociedades laborales y empresas individuales –trabajo autónomo). Esto supone una limitación muy importante ya que en ocasiones derivan a los potenciales emprendedores hacia otras fórmulas empresariales basándose en tópicos que se alejan de la realidad por desconocimiento de aspectos muy concretos que les atañen. A ello se suma el que normalmente los usuarios de los servicios de estas oficinas tampoco tienen una formación adecuada que les haga demandantes de formas jurídicas empresariales más allá de la sociedad de responsabilidad limitada, conocida por todos.

A esto ha sido sensible la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) que, recientemente, ha firmado un convenio de colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el contexto de una “jornada de sensibilización sobre la importancia del fomento del espíritu emprendedor de la economía social en las universidades españolas”²⁶. Es una iniciativa de interés que tendría que soportarse precisamente en las oficinas de apoyo a emprendedores de las que disponen muchas de nuestras universidades.

Desde algunas de estas oficinas, como es el caso de Compluemprende se ha intentado en todo momento orientar a los potenciales emprendedores universitarios hacia la economía social o empresas de participación prestando particular atención al trabajo autónomo.

Un ejemplo de ello es el Encuentro de Verano “Universidad y Emprendizaje”, que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de julio, celebrado en el marco de los Cursos de Verano del Escorial 2008 y organizado por Compluemprende, con el patrocinio de la Agencia de Desarrollo “Madrid Emprende” del Ayuntamiento de Madrid, y la colaboración de la Escuela de Estudios Cooperativos, y la Cátedra de Empresa Individual y Trabajo Autónomo de la Universidad Complutense de Madrid.

Por otra parte, y relacionado con este asunto, recientemente el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha financiado un proyecto de investigación sobre “el emprendimiento individual (trabajo autónomo) como vía de acceso al mercado laboral por parte de estudiantes y graduados universitarios”. Se trata de un proyecto que analiza el papel que pueden jugar estructuras de asesoramiento para canalizar potenciales iniciativas empresariales en forma de empresas individuales o trabajadores autónomos²⁷.

26.- Véase: <http://www.cepes.es/noticia=274>

27.- El informe completo está disponible en:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eec/documentacion/12%20FGUCM%20EEC%20CEITA%20Proyecto%20emprendimiento%20-%20trabajo%20autonomo%20Memoria%20de%20la%20actividad%20%20Informe%20completo%20121228.pdf>

Desde una perspectiva docente cabe destacar también la experiencia de la asignatura “Aprender a emprender bajo fórmulas de participación (economía social)” impartida a través del proyecto ADA-Madrid en el que participan todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- El papel de las sociedades cooperativas de enseñanza: promoción de sociedades cooperativas

En el ámbito educativo las sociedades cooperativas, a pesar de ser relativamente recientes en España, se presentan como una oferta educativa diferente frente a los centros públicos y privados convencionales; en lo que concierne a su actividad empresarial, como organización socio-económica, ha de ser eficiente y contribuye a ello el hecho de estar sometida a las leyes del mercado; por lo que respecta a su función social, contribuye en el desarrollo de su actividad a potenciar la atención de las necesidades educativas de su entorno local más próximo en cumplimiento de los principios cooperativos de educación y formación e interés por la comunidad; y por último, en cuanto al proyecto pedagógico del centro docente, éste es consustancial con la actividad que desarrolla (Fernández Guadaño, 1999). En este sentido, las sociedades cooperativas de enseñanza tienen una doble responsabilidad en el fomento y la promoción del emprendimiento bajo fórmulas de participación, por dos motivos:

- a) Por su propia forma jurídica, cuentan con recursos financieros provenientes de la dotación al Fondo de Educación y Promoción cuyo destino puede comprometerse en la promoción del emprendimiento bajo fórmula cooperativa, puesto que, según se recoge en la Ley de Cooperativas dicho Fondo debe aplicarse anualmente a actividades que cumplan, entre otras finalidades, la difusión del cooperativismo (artículo 56 de la Ley 27/1999).
- b) Por su propia actividad económica, son responsables de la educación de los jóvenes y de inculcar valores propios del emprendimiento, educar a emprender desde la escuela es el mejor caldo de cultivo para impulsar el espíritu emprendedor.

Respecto al primero de los motivos citados, el principio cooperativo de educación y formación a los socios y al resto de personal, e información a la sociedad en su conjunto, obliga a todas las sociedades cooperativas sea cual sea su tipo y sector de actividad. Pero en el caso de las sociedades cooperativas dedicadas a la enseñanza, este compromiso conlleva una doble responsabilidad, por la actividad productiva que les es propia y, al mismo tiempo como sociedades cooperativas que son. La posibilidad de destinar los recursos del Fondo de Educación y Promoción para la difusión del cooperativismo entre los propios discentes coadyuva tanto al cumplimiento del citado principio cooperativo como a fomentar el emprendimiento, lo que augura un futuro prometedor para estos alumnos porque con la adecuada formación pueden desempeñar un papel importante como agentes creadores de empleo a través de las empresas de participación fundadas por ellos.

Respecto al segundo de los motivos, el modelo educativo de las sociedades cooperativas de enseñanza está alineado con la cultura de la responsabilidad social y del emprendimiento. Participan de forma activa en el proyecto educativo *Emprender en mi Escuela* desarrollado en Educación Primaria posibilitando a los alumnos la oportunidad de crear sus propias sociedades cooperativas manufactureras y vender sus productos en el mercado real y, participan, también, en los proyectos educativos desarrollados en la Educación Secundaria Obligatoria: *Iniciativa Emprendedora* y *4º ESO+Empresa*.

Hay una fórmula utilizada por las sociedades cooperativas de enseñanza en la promoción del espíritu emprendedor entre sus discentes que es a través de las sociedades cooperativas educativas. Se trata de una fórmula especialmente diseñada para la constitución de experiencias por menores de edad que funcionan como laboratorios de aplicación práctica.

Las sociedades cooperativas de discentes menores de edad son las denominadas según la legislación vigente de las Comunidades Autónomas de Aragón (Ley 9/1998, artículo 89), Extremadura (Ley 2/1998, artículo 148), Madrid (Ley 4/1999, artículo 113) y Navarra (Ley 14/2006, artículo 76) sociedades cooperativas educativas o escolares, asocian a los alumnos de uno o varios centros escolares y tienen por objeto procurarse, para el uso o consumo, bienes y servicios necesarios para la vida docente y el cultivo del tiempo libre, al mismo tiempo, que hacen posible el acceso de los alumnos al conocimiento de la doctrina y prácticas cooperativas.

Las sociedades cooperativas educativas o escolares se caracterizan, por la naturaleza de sus miembros ya que son asociaciones de alumnos, que actúan por sí mismos con la orientación y asesoramiento de algún profesor o tutor; por su medio de actuación, administran pequeñas empresas que se desenvuelven dentro del ámbito de los centros docentes; y, por la finalidad educativa y pedagógica que llevan a cabo (Kaplan y Drimer, 1987).

Estas entidades cumplen una triple función (Fernández Guadaño, 2000; Kaplan y Drimer, 1987):

- **Pedagógica:** se fomenta, por medio de la participación activa de los alumnos en diversos aspectos que configuran la personalidad. También, suponen un complemento y perfeccionamiento de la enseñanza, así como la posibilidad de aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos. Se favorece el desarrollo de los rasgos propios del espíritu emprendedor: capacidad de crear de asumir riesgos, liderar, motivar, comunicarse, negociar, tomar decisiones, planificar
- **Social:** se prepara para la vida en sociedad, a la vez que se forma a los futuros ciudadanos y cooperativistas mediante el aprendizaje de los métodos cooperativos de organización y administración. Se potencian las habilidades innatas emprendedoras que ayudan a los niños y niñas a desarrollarse personalmente de forma que no les sean ajenas en el futuro.
- **Económica:** procuran satisfacer las necesidades de sus socios en las mejores condiciones de calidad, información y precio. A su vez, mediante el desarrollo de su actividad contribuyen, en muchos casos, a la mejora de las instalaciones y el equipamiento del centro docente.

No obstante, estas organizaciones también se enfrentan a ciertos riesgos que comprometen su existencia: en ocasiones, se acentúan demasiado los aspectos puramente comerciales en detrimento de la finalidad educativa; otras veces, hay obstáculos de tipo burocrático en el seno de los centros escolares o de tipo educativo que pueden presentarse por la falta de preparación o información cooperativa de los propios educadores; y también, la falta de participación de los propios alumnos e incluso el desconocimiento de los padres de esta forma jurídica conllevan a dificultades de funcionamiento en muchos casos insalvables (Luis, 1988).

Las sociedades cooperativas de escolares se han convertido en formas muy útiles de canalizar la iniciativa emprendedora de los alumnos menores de edad, y al mismo tiempo, desarrollar los Programas Educativos como *Emprender en mi Escuela (EME)*, una *Empresa en Mi Centro (EMC)* y *Empresa Joven Europea (EJE)*. Hay que tener en cuenta, además, que las sociedades cooperativas escolares contribuyen, al mismo tiempo, a reforzar el papel de las sociedades cooperativas de enseñanza en la difusión del cooperativismo entre el alumnado de sus centros.

Respecto a iniciativas que potencien la educación emprendedora, la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), aprovechando los exitosos programas de educación emprendedora llevados a cabo por Valnalóneduca, coordinó un proyecto de cooperativas escolares para los colegios asociados a la organización. Los proyectos educativos desarrollados por Valnalón son un referente de éxito en nuestro país puesto que están estructurados a modo de cadena teniendo su primer eslabón en la Educación Primaria y el último en la Formación Profesional o la Universidad, de modo que, se inicia el trabajo en la escuela en edades tempranas para que las habilidades innatas emprendedoras no les sean ajenas en el futuro²⁸.

Por último, es necesario hacer referencia al papel institucional que ejercen algunas Comunidades Autónomas en aras de fomentar el cooperativismo en el sistema educativo, así, por ejemplo, la Ley de Cooperativas Andaluza (Ley 14/2011) recoge en su artículo 115.3, sobre el interés público de la cooperación, que la Junta de Andalucía fomentará la formación en las sociedades cooperativas, y con este fin incluirá la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo en sus distintas clases y niveles y fomentará la creación de cooperativas orientadas a la enseñanza. En el caso de la Ley de Cooperativas de Cataluña (Ley 18/2002) se contempla la creación de una sociedad cooperativa de enseñanza cuya finalidad sea educar a los alumnos de los centros escolares en la práctica cooperativista (artículo 105.1). Las Leyes de Cooperativas del Principado de Asturias (Ley 4/2010), de Valencia (Ley 8/2003) y la Gallega (Ley 5/1998) recogen que en aras de fomentar la formación cooperativa, y con este fin se incluirá la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo en sus distintas clases y niveles y fomentará la creación de cooperativas de enseñanza. La Ley de Cooperativas de las Islas Baleares (Ley 1/2003) insta al Gobierno autonómico a adoptar las medidas convenientes para la difusión y la enseñanza del cooperativismo a los diferentes niveles educativos, favoreciendo la creación de cooperativas de enseñanza en los centros docentes (artículo 145.2). En el caso de la Ley de

28.- Puede verse: <http://www.valnaloneduca.com/>

Cooperativas (Ley 4/2002) de Castilla y León se establece, en su artículo 134.8, que la Junta de Castilla y León fomentará la cooperación de las Consejerías competentes en materia de cooperativas y de educación para que desarrollen las medidas necesarias encaminadas a hacer posible la enseñanza del cooperativismo en todos los centros de enseñanza y en todos los niveles educativos, fomentando asimismo el cooperativismo de enseñanza en dichos entornos.

Destacar en el ámbito institucional, la reciente iniciativa del Gobierno Vasco para impulsar la creación de nuevas sociedades cooperativas desde el ámbito educativo universitario a través de las “Junior Cooperativas”, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos reales para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, y contribuir así a fomentar el emprendimiento juvenil, subvencionando las aportaciones a capital social realizadas por los socios trabajadores²⁹. La finalidad de las “junior cooperativas”, en el ámbito educativo universitario, es la misma que la de las sociedades cooperativas de escolares en las etapas educativas previas.

En suma, todas estas iniciativas ponen de manifiesto que enseñar a aprender es un lema que hay que sustituir por enseñar a emprender, que es un sistema poderosísimo para aprender (García-Gutiérrez, 2000: 174).

5.- Conclusiones

Los jóvenes son uno de los colectivos más afectados por el desempleo, la temporalidad de los contratos, y las jornadas a tiempo parcial, por lo que, ante la dificultad de encontrar empleo por cuenta ajena, el emprendimiento puede suponer una alternativa al trabajo asalariado que les permita tanto incorporarse, como mantenerse en el mercado laboral, y mejorar sus condiciones de trabajo.

No cabe duda de que el emprendimiento constituye la base del crecimiento económico, y es ahí donde las empresas de participación pueden desempeñar un papel clave en la recuperación económica de nuestro país.

Las empresas de participación son formas de empresas que contribuyen al desarrollo territorial, en las que es inherente a su condición una especial sensibilidad en términos de responsabilidad social, que no se deslocalizan y que permiten así una mayor integración y cohesión social aportando al mismo tiempo riqueza y empleo de calidad y estable allí dónde se encuentran. Es por ello que también son fórmulas adecuadas para dar respuesta a los retos del cambio demográfico, como pueden ser el relevo

29.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. Programa de Reactivación del Empleo 2013-2016. http://www.irekia.euskadi.net/assets/a_documents/2900/Plan_de_Empleo_Gobierno_Vasco_2_.pdf?1363614182. Fecha de consulta: 15 de julio de 2013.

generacional, la igualdad efectiva de la mujer, o la incorporación de la población inmigrante al mercado laboral.

Con todo, los jóvenes españoles, afectados por una elevadísima tasa de desempleo, siguen mostrando una escasa vocación emprendedora si bien, no obstante, se está procurando en todos los ámbitos educativos incorporar competencias en materia de emprendimiento lo que conformará una mayor cultura emprendedora que redundará, sin ninguna duda, en una mayor creación de riqueza por parte de los jóvenes a través de la creación de empresas.

En el ámbito particular de las empresas de participación, es necesario promover no ya solo la cultura de emprender bajo estas formas jurídicas sino un impulso en materia de formación de profesores y prescriptores.

Evidentemente es precisa una coordinación de las materias y competencias en todos los niveles educativos de modo que en la Universidad, las oficinas técnicas universitarias de apoyo en materia de emprendimiento y el profesorado puedan jugar un papel determinante, promoviendo y difundiendo la cultura emprendedora y acompañando a los emprendedores en las fases iniciales de sus proyectos, prestándoles asesoramiento y formación.

En aras de promover la coordinación necesaria se concluye la necesidad de:

1. Incentivar la creación empresarial desde los niveles inferiores de enseñanza.
2. Promover asignaturas relacionadas no sólo con emprendimiento en general sino con emprender bajo fórmulas de participación en particular.
3. Informar de las posibles alternativas que ofrece el emprendimiento en general.
4. Recalcar las ventajas y el potencial de las empresas de participación.
5. Estudiar de manera concreta los problemas a los que se enfrentan los trabajadores de las empresas de participación en la actualidad para poder formar a los potenciales emprendedores con base en el optimismo y las oportunidades que ofrece esta vía de emprendimiento a través de herramientas concretas de apoyo.
6. Incentivar a que las sociedades cooperativas, fundamentalmente en el ámbito educativo, promuevan la creación de sociedades cooperativas.
7. Apoyar las iniciativas en cualquiera de los niveles educativos y, por supuesto, en la universidades que se vienen desarrollando para promover el espíritu emprendedor para lo cual es necesario reforzar la formación de técnicos encargados de las labores de asesoramiento y formación en las particularidades de algunas fórmulas empresariales, en particular, las empresas de participación (tanto sociedades cooperativas, como sociedades laborales y empresas individuales –trabajo autónomo) para que estas fórmulas sean tenidas en cuenta y no se derive en otras estructuras basándose en tópicos que se alejan de la realidad por desconocimiento de aspectos muy concretos que les atañen.

Con todo, habida cuenta que las empresas de participación o de la economía social son grandes desconocidas y la falta de información provoca que los jóvenes decidan crear empresas bajo otras formas jurídicas, y teniendo en cuenta, además, el papel fundamental de las empresas de participación en épocas de crisis como generadoras de riqueza, no hay duda que es precisa la promoción de la creación de empresas de participación desde los niveles inferiores educativos hasta la Universidad.

El presente trabajo determina el marco teórico de referencia para una posterior investigación cuyo objetivo es conocer en qué medida en la enseñanza primaria y secundaria se promueve, no ya la creación de empresas en general, sino la creación de empresas de participación, en particular. De este modo, se pretende ahondar en el análisis de la correlación que pudiera existir entre las iniciativas emprendedoras desarrolladas bajo fórmulas participativas en aquellos centros de enseñanza cooperativos con dos objetivos más ambiciosos. El primero, contrastar si estos centros promueven en mayor medida la creación de sociedades cooperativas y laborales que otros centros educativos que no sean sociedades cooperativas. El segundo, conocer en el ámbito universitario, la influencia que puedan tener los centros de educación cooperativos en la posible creación de empresas bajo fórmulas jurídicas de sociedad cooperativa y sociedad laboral.

Hay motivos para pensar en una nueva generación de emprendedores capaces de crear empresas que superen las dificultades existentes y, sobre todo, que proporcione a los jóvenes, desde tempranas edades, una alternativa y una esperanza en la contribución a la generación de riqueza, personal y social, y que además, cobren importancia aquellas empresas que procuran el protagonismo de estos jóvenes en todos los aspectos, esto es, las empresas de participación.

6.- Bibliografía

- ALEMANY, L., ÁLVAREZ, B., PLANELLAS, M. & URBANO, D. (2011): *Libro Blanco de la iniciativa emprendedora*, Fundación Príncipe de Gerona, Barcelona.
- ALEMANY, L., MARINA, J.A., PÉREZ, J.M., PELLICER, C., ÁLVAREZ, B. & TORREJÓN, J.L. (2013): *Aprender a emprender. Cómo educar el talento emprendedor*, Fundación Príncipe de Gerona, Barcelona.
- ATA (2013): *Informe de Jóvenes emprendedores*. Disponible en Internet en: <http://www.ata.es/imagenes/publicacionesPdf/publicacion55.pdf> Fecha de consulta: 5 de junio de 2013.
- AUDRETCH, D.B. (2002): *Entrepreneurship: A Survey of the literature*.

- BEL, P., FERNÁNDEZ, J., GARCÍA-GUTIÉRREZ, C., LEJARRIAGA, G. & MARTÍN, S. (2011): "La percepción del emprendimiento individual en el ámbito universitario". Ponencia presentada al III Encuentro de Institutos y Centros Universitarios de Investigación en Economía Social (ENUIES), Valencia.
- CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2012): "Beyond the crisis: The social economy, prop a new model of sustainable economic development", *Service Business*, 6:1, 5-26.
- COMISIÓN EUROPEA. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA E INDUSTRIA (2008): *La iniciativa emprendedora en la enseñanza superior, especialmente en estudios no empresariales*. Disponible en: http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Catedra_Emprendedores/830625670_2342010103831.pdf
- COMISIÓN EUROPEA (2012): *Entrepreneurship Education at School in Europe* [Educación para el emprendimiento en los centros de enseñanza europeos], Disponible en Internet: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-365_es.htm
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO. *Dictamen SOC/371 sobre participación financiera de los trabajadores en Europa*. Disponible en internet en: <http://www.eesc.europa.eu>
- CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2009): *Fomento del Espíritu Emprendedor en la Escuela*. Disponible en Internet: <http://www.camaragranada.org/descargas/corporacion/publicaciones/creacion-y-consolidacion-de-empresas/fomento-del-espiritu-emprendedor-en-la-escuela.aspx>
- DAMAS, A. (2012): "Promover el emprendimiento en secundaria", *Aula de Innovación educativa*, nº 213-214, 38-44.
- FERNÁNDEZ, J. (1999): "Las sociedades cooperativas en la educación ante la nueva concepción del estado en la provisión de servicios educativos", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 67, 71-88.
- FERNÁNDEZ, J. (2000): "La realidad actual de las sociedades cooperativas en la educación", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 71, 55-76.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. (2002): "La empresa de participación: características que la definen. Virtualidad y perspectivas en la sociedad de la información", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 40, 99-122.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. (2000): "La intercooperación de las sociedades cooperativas en la actividad de la educación", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 71, 173-195.
- GLOBAL ENTREPRENEURSHIP RESEARCH ASSOCIATION (2012): *Informe GEM España 2012*, Madrid: GEM. ISSN: 1695-9302.
- KAPLAN, A. & DRIMER, B. (1987): *Las cooperativas escolares*, 3ª ed. Intercoop, Buenos Aires.

- LEJARRIAGA, G., BEL, P. & MARTÍN, S. (2011): "Las empresas de trabajo asociado como alternativa de emprendimiento para los jóvenes". Ponencia presentada al VI Congreso Internacional de RULESCOOP "Soluciones de la Economía Social y Solidaria a un mundo en Crisis". Colombia, 7, 8 y 9 de septiembre.
- LEJARRIAGA, G., BEL, P. & MARTÍN, S. (2011): "Un estudio sobre las posibilidades de canalización de iniciativas universitarias emprendedoras en fórmulas de empresas de participación (Economía Social)". Ponencia presentada al III Encuentro de Institutos y Centros Universitarios de Investigación en Economía Social (ENUIES), Valencia, 15 y 16 de diciembre.
- LEJARRIAGA, G. & BEL, P. (Dir.) (2013): "El emprendimiento individual (trabajo autónomo) como vía de acceso al mercado laboral por parte de los estudiantes y graduados universitarios". Proyecto presentado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- LUIS, M.V. (1988): *Educación cooperativa: cooperativas escolares y pedagogía*, Zaragoza: Asociación para la Formación Social.
- MARINA, J.A (2011): "La competencia de emprender", *Revista de Educación*, 351, 49-71.
- MARTÍNEZ, I.M., OLMEDO, I. & ZAPATA, J. (2013): "Reputación percibida por el profesorado de las cooperativas de educación: medición e influencia", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 77, 237-260.
- MARTÍNEZ, F.M. (2008): "Análisis de competencias emprendedoras del alumnado de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en Andalucía. Primera fase del diseño de programas educativos para el desarrollo de la cultura emprendedora entre los jóvenes". Tesis doctoral. Director: Gabriel Carmona Orantes, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento de Pedagogía.
- MATLAY, H. (2008): "The impact of entrepreneurship education on entrepreneurial outcomes", *Journal of Small Business and Enterprise Development*. 15:2, 382-396.
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (2010): *El fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo en España. Recopilación de políticas y prácticas*.
- MONZÓN, J.L. (Dir.) (2010): *Economía Social y su impacto en la generación de empleo*, Fundibes, Madrid.
- MORALES, A.C., MARTÍN, S. & LEJARRIAGA, G. (2008): "Labour Managed Firms in Spain", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 62, Special Issue, 61-85.
- OCDE (2009): *Report by the OECD Working Party on SMEs and Enterprising*, OCDE.
- PÉREZ, T. (2010): "Iniciativa emprendedora en la educación en España. Estado de situación y propuesta". Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Papel informativo nº 27. Disponible en internet: <http://www.minetur.gob.es/es-ES/IndicadoresyEstadisticas/Informes/Papeles%20informativos%20subsecretaria/2010/PAPEL%20INFORMATIVO%20n%C2%BA%2027.pdf>

- RUIZ, J.M., CABEZA, D. & BRIANO G.C. (2012): "Universidad y emprendimiento: un caso de estudio en la Facultad de Ciencias y Económicas de la UGR", *ReiDoCrea, Revista electrónica de investigación Docencia Creativa*, 1, 144-157.
- RUIZ, A. (2012): "Aprende a emprender. Universidad y emprendimiento", *Revista de estudios de juventud*, 99, 69-88.
- SALAMZADEH, A., SALAMZADEH, Y. & DARAEI, M. (2011): "Toward a Systematic Framework for an Entrepreneurial University: A Study in Iranian Context with an IPOO Model", *Global Business and Management Research*, 3:1, 30-37.
- SIMÓN, J.D. (2013): "Sistematizando experiencias sobre educación en emprendimiento en escuelas de nivel primaria", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 18(56), 159-190.
- VAN DER KUIP, I. & VERHEUL, I. (2003): "Early Development of Entrepreneurial Qualities: the Role of Initial Education", SCALES- paper N200311, EIM Business and Policy Research.

Anexos

Tabla 1. Fomento del espíritu emprendedor desde la Unión Europea: principales referencias

Consejo Europeo de Lisboa (2000)	La Unión Europea identifica cinco nuevas competencias básicas entre las que se encuentra el "espíritu emprendedor". La formación para la adquisición de la cultura emprendedora es uno de los pilares centrales que deben guiar las políticas educativas de los países europeos.
Consejo Europeo de Santa María de Feira (2000)	Se aprueba la "Carta de la Pequeña Empresa", encontrándose entre las líneas de actuación para ir creando las bases de una cultura emprendedora: la educación y formación en el espíritu empresarial, extensible a todos los niveles escolares desde la educación obligatoria a la Universidad, y con el desarrollo de programas y módulos formativos específicos de apoyo a directivos de pequeñas empresas
Foro de Niza Sophia Antipolis (2000)	Organizado por la DG Empresa e Industria de la Comisión Europea, planteó el debate sobre: de la escuela a la universidad, ¿de qué manera la enseñanza profesional puede favorecer la iniciativa empresarial?, y nuevas prácticas de administración y desarrollo del "intrapreneurship". Se elaboró un informe en el que se recogieron los objetivos a alcanzar en materia de educación, en especial en la educación primaria y secundaria.
Consejo Europeo de Estocolmo (2001)	Se establecen tres objetivos estratégicos para la mejora de la calidad, el acceso y la apertura de los sistemas de educación y formación en un mundo más global. Uno de los objetivos específicos es la necesidad del desarrollo del espíritu de empresa.
Consejo Europeo Barcelona (2002)	Se aprueba el programa de trabajo "Educación y Formación 2010". Se establece que el espíritu emprendedor debe aprenderse por medio de los sistemas de educación y formación.
Informe final del Grupo de Expertos (2002)	"Procedimiento Best" para el proyecto de educación y formación para el espíritu emprendedor, de la Dirección General de la Empresa de la Comisión Europea. Recoge aspectos sobre el fomento del espíritu empresarial en educación primaria y secundaria, la formación de docentes en espíritu empresarial, la cooperación entre escuelas y universidades, y entre escuelas y empresas, las cátedras universitarias de espíritu empresarial y las actividades que organizan. Se acordó una definición común de "enseñanza del espíritu empresarial"

Comisión Europea (2003)	Se publica el “Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor en Europa”. Los sistemas educativos pueden aportar las competencias necesarias y acercar la realidad empresarial a los sujetos a fin de fomentar el espíritu empresarial.
Comunicación de la Comisión (2003)	“Educación y Formación 2010”, refleja el esfuerzo de los Estados miembros para adaptar los sistemas educativos y de formación a la sociedad y a la economía del conocimiento, instando a incrementar las reformas, y a adoptar una estrategia global, coherente y concertada.
2004	Se aprueba “El programa europeo en favor del espíritu empresarial”, y se publican “Promoción del espíritu empresarial en la mujer” y “Educación y Formación en el espíritu empresarial: Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria”. La educación en el espíritu empresarial se propone para todos los niveles educativos.
2004	Dentro del programa “Educación y Formación 2010”, se publica el documento “Educación y aprendizaje del espíritu emprendedor”
Dirección General de la Empresa de la Comisión Europea (2004)	“Ayudar a crear una cultura empresarial: Guía de buenas prácticas para promover las actitudes y capacidades empresariales mediante la educación”. Selección de buenas prácticas en los sistemas educativos. Siete categorías, entre ellas: el espíritu empresarial en la educación primaria y secundaria, la formación profesional, aprender haciendo y miniempresas, cooperación entre centros de enseñanza y el mundo empresarial, formación de profesores en espíritu empresarial, y fomento del espíritu empresarial y la creación de empresas en la universidad.
2005	Continúa manifestándose el interés por el fomento de la cultura emprendedora tanto en una serie de directrices, como en el “Pacto Europeo por la Juventud”, el “Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013)”, el informe “Mini compañías en Educación Secundaria”, como metodología eficaz para difundir la mentalidad emprendedora al simular de forma realista el funcionamiento de empresas reales, y la “Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente”
Comunicación de la Comisión (2006)	“Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación”. Se apoya a los Estados miembros en el desarrollo de una estrategia más sistemática para la educación empresarial, proponiendo su aprendizaje desde la escuela primaria a la formación profesional y universidad
Conferencia Comisión (2006)	“Educación en iniciativa empresarial en Europa: el fomento del espíritu empresarial a través de la educación y la formación”. Dio lugar a la Agenda de Oslo para la educación emprendedora en Europa.
Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo (2006)	Las competencias clave para el aprendizaje continuo son una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desarrollo personal, la integración social, la ciudadanía activa y el empleo. Entre las competencias clave está “Sentido de la iniciativa y del espíritu empresarial”
Comunicación de la Comisión Europea (2008)	“Small Business Act (SBA)”, se recogen diez principios para la formulación y ejecución de políticas con el fin de mejorar el marco jurídico y administrativo de las pequeñas y medianas empresas. Uno de esos principios aboga por un establecer un marco en el que los empresarios y las empresas familiares puedan prosperar y en el que se recompense el espíritu empresarial, y se insta a la Unión Europea y a los Estados miembro a apoyar a los futuros empresarios, en especial estimulando el talento y el interés empresarial, sobre todo entre los jóvenes.
D.G de Empresa e Industria y D.G de Educación y Cultura (2009)	Organización de paneles con representantes de los Departamentos de Educación y de Industria o Economía de los Estados miembro. Publicación de la Comisión de un informe del grupo de expertos sobre iniciativa emprendedora en la Formación Profesional. Señala la conveniencia de ofrecer a todos los estudiantes la oportunidad de aprender sobre emprendimiento, de apoyar al profesorado, y de implicar al entorno económico, promoviendo acuerdos de colaboración público-privados. Recomienda la creación de una plataforma europea para compartir experiencias y materiales, y la realización de campañas de sensibilización pública.
2010	Informe encargado por la Comisión Europea: “Hacia una mayor cooperación y coherencia en la educación en iniciativa emprendedora”.
Grupo de trabajo creado por la Comisión (2011)	Grupo de trabajo sobre educación para el emprendimiento, formado por expertos de veinticuatro países, por representantes de empresas y sindicatos. Su objetivo es apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para integrar la educación para el emprendimiento. Presentará un manual de medidas sobre educación para el emprendimiento antes de finales de 2013.
2012	Comisión Europea: “Educación para el emprendimiento en los centros de enseñanza europeos”.
Comunicación de la Comisión, Estrasburgo (2012)	“Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos”. Los Estados miembros deben estimular las aptitudes emprendedoras a través de maneras de enseñar y aprender nuevas y creativas desde la educación primaria, y prestar especial atención, desde la enseñanza secundaria hasta la superior, a la oportunidad de crear empresas como objetivo de carrera. Establece que todos los jóvenes deben beneficiarse de una experiencia de emprendimiento práctica como mínimo antes de abandonar la enseñanza obligatoria.

Tabla 2. Algunos ejemplos de prácticas de fomento de la iniciativa emprendedora en el sistema educativo español no universitario

Educación Primaria	
Emprender en mi Escuela (EME)	Los alumnos crean y gestionan una cooperativa en la que fabrican productos que venden una vez al año, en un mercado o feria de su localidad.
Proyecto Carabelas	Consta de 3 bloques: Emprendedores de ayer y de hoy, Investigar para mejorar, y Tener ideas y ponerlas a prueba.
Emprender en el aula. Cuentos para emprender	Libro dirigido a niños entre 10 y 12 años con el que pueden conocer a empresarios que dirigen un negocio consolidado y que constituyen un buen ejemplo de cómo hacer realidad un sueño.
Vitamina E- Primaria	Enseña a los niños a responsabilizarse de sus proyectos y a ponerlos en marcha asumiendo los riesgos que éstos puedan tener.
Imaginar para Emprender	Su finalidad es fomentar el espíritu y la iniciativa emprendedora, y ofrecer al alumnado herramientas para la interpretación del mundo en que vive, un mundo con una realidad multiforme y globalizada en constante cambio.
Educación Secundaria	
Ícaro	Continuación del programa "Emprender en mi Escuela". Los alumnos han de reorientar las actividades de las cooperativas creadas en el programa EME hacia el sector creativo-cultural, principalmente en actividades del campo audiovisual, artes escénicas, edición, arqueología y patrimonio, diseño y comunicación e imagen.
EJE – Empresa Joven Europea	Aprenden a crear y gestionar sus propias empresas cooperativas, y a comercializar sus productos con cooperativas socias ubicadas en otras regiones españolas y países europeos, y americanos.
Jóvenes Emprendedores Sociales	Plantea que el alumnado constituya una asociación que se acerque a una realidad social existente en países desfavorecidos para conocer mejor la situación de las personas que viven allí. Los alumnos gestionan una asociación escolar. Mantienen contactos con otra asociación escolar de otro país. Juntos y asesorados por una ONG sobre un determinado proyecto de necesidad, emprenden acciones para obtener fondos y colaborar con dicho proyecto
PETIT – Proyecto Educativo Tecnología, innovación y trabajo	A lo largo del curso el alumnado crea grupos de trabajo que diseñan la innovación de algún elemento de la vida cotidiana. A medida que avanza el proyecto se plantea construir un prototipo y luego se ve la posibilidad de comercialización a través de la creación de una empresa
Emprender en el aula. Juego de empresas.	El juego, cuyo seguimiento se realiza a través de internet, tendrá una duración de un mes y el ganador será aquel equipo que desarrolle la mejor estrategia a través de la adopción de 12 decisiones. El juego es una simulación que reproduce el comportamiento de varias empresas pertenecientes al mismo sector, que compiten entre sí en un mercado imaginario. De esta manera se reproduce la realidad y los participantes ponen a prueba sus estrategias y decisiones. Gana el equipo que consiga que su empresa obtenga mayor valor de mercado en función de las decisiones tomadas durante la competición
Vitamina E – Iniciativa Emprendedora	Su finalidad básica es desarrollar el espíritu emprendedor del alumnado, así como relacionar a éste con la realidad de su entorno socioeconómico y productivo. La asignatura se divide en dos bloques, el primero destinado a "El espíritu emprendedor: concepto de emprendedor". Y el segundo dedicado a "El proyecto emprendedor. Elaboración de un proyecto".
Educación Bachillerato	
EJE – Empresa Joven Europea	Aprenden a crear y gestionar sus propias empresas cooperativas, y a comercializar sus productos con cooperativas socias ubicadas en otras regiones españolas y países europeos, y americanos (También en Educación Formación Profesional)
Talleres de empresarios	Se pretende sembrar inquietud emprendedora y apoyar a aquellas personas que por sus cualidades pueden llegar a ser emprendedores. Para ello se les facilita información, asesoramiento y apoyo. Se realizan charlas, cursos de formación y se concursos de ideas empresariales
Asignatura Economía de la Empresa	Asignatura de 2º Curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Se centra en el diseño y elaboración de proyectos sencillos de empresa con creatividad e iniciativa, proponiendo los diversos recursos y elementos necesarios para organizar y gestionar su desarrollo, valorándose si se saben aplicar con creatividad los contenidos de la materia a un sencillo proyecto empresarial.

Vitamina E - Bachillerato	Contenidos teóricos, con casos y herramientas que facilitan la comprensión de los conceptos y la elaboración de un plan de empresa.
Imagina tu empresa	Concurso de iniciativas emprendedoras. Su objetivo principal es fomentar y promocionar la cultura emprendedora desde el ámbito educativo, utilizando como herramientas fundamentales la creatividad y la imaginación (También en Educación Formación Profesional)
Formación Profesional	
Emprende Joven	Pretende potenciar las cualidades personales base del espíritu emprendedor, y orientarlo a la creación de empresas
Concurso Empresas Virtuales	Premia al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, y argumenten su viabilidad
Módulo “Empresa e Iniciativa Emprendedora”	Presente en todos los nuevos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Su objetivo es potenciar la actitud emprendedora y conseguir las competencias necesarias para crear y gestionar una pequeña empresa
EJE Profesional	Utiliza las nuevas tecnologías y una lengua extranjera como instrumento de comunicación entre los alumnos/as y los miembros de la cooperativa escolar con la que se realiza el intercambio comercial de productos
Creación y gestión microempresas	Pretende poner a los alumnos ante el reto de analizar una idea empresarial y estudiar a fondo la viabilidad de un proyecto relacionado con su especialidad.
Jornadas Autoocupación	Informan sobre las actitudes en la empresa, y fomentan el espíritu emprendedor.
SEFED – Simulación de empresas	El centro formativo se transforma en una oficina administrativa de una empresa simulada, que mantendrá relaciones comerciales con otras empresas simuladas, comprando y vendiendo sus productos o servicios, tanto a nivel nacional como internacional
Aprende a Emprender	Fomenta la participación en la elaboración y posterior gestión de un proyecto empresarial
Juegos “Espíritu Emprendedor”	Familiariza al alumnado con la creación y gestión de empresas, desarrollar habilidades para trabajar en equipo, y para saber montar un negocio
Emprender en formación profesional	Oportunidad de llevar a cabo, con éxito, su proyecto empresarial, mediante la sensibilización del espíritu emprendedor a través de las jornadas de creación de empresas y de los servicios del Plan de Emprendedores

FUENTE: Elaboración propia a partir de: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2010.

